



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**2364**

*Juicio de Faltas nº 445/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a LUNA MARIA NAVARRO DANTAS la sentencia dictada con el número 228/2014 y que su fallo a tenor literal dice:

“Que debo condenar y condeno a LUIS MIGUEL MARQUEZ FEMENIAS y a LUNA MARIA NAVARRO DANTAS como coautores penalmente responsables de una Falta Contra los Intereses General del artículo 631.2 del Código Penal (abandono de animal doméstico), a la pena para cada uno de ellos de 40 días multa, con cuota diaria de 5 euros, quedando sujetos en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de localización permanente por cada dos cuotas diaria no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio; declarándose de oficio las costas procesales.

En PALMA DE MALLORCA a 4 de Febrero de 2015.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

